

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 231  
DOCTORADO EN MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE TALCA  
PROGRAMA DE POSTGRADO**

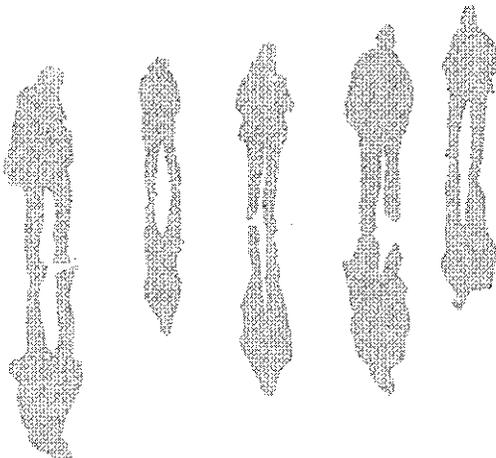
En la sesión N° 357 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 13 de Octubre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

**CONSIDERANDO:**

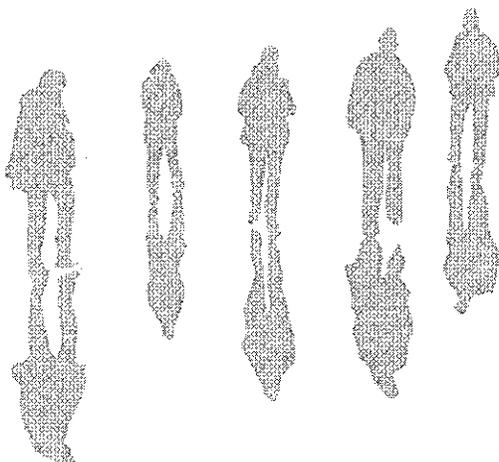
1. Que, la Universidad de Talca sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Matemáticas al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Talca presentó los antecedentes correspondientes al



Programa de Doctorado en Matemáticas de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Matemáticas y Estadística recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 16 de Agosto de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 05 de Octubre de 2010, el Programa de Doctorado en Matemáticas remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 357 de fecha 13 de Octubre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Matemáticas y Estadística, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

**Y, TENIENDO PRESENTE:**



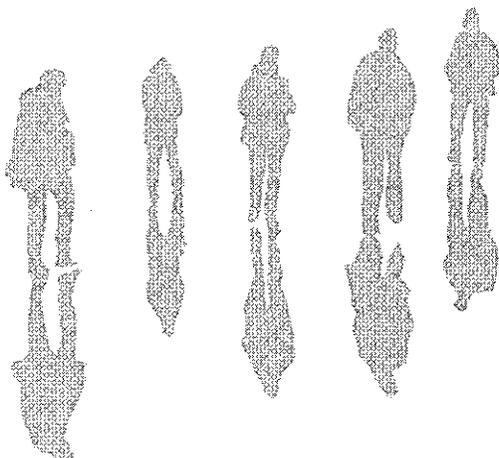
7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Matemáticas impartido por la Universidad de Talca presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa es el único en su área del conocimiento en la región. Su inserción en el Instituto de Matemática y Física de la institución le otorga un fuerte respaldo para su desarrollo y crecimiento. El objetivo del programa es claro en su definición y adecuado para un doctorado en matemáticas puras. Además, es coherente con el carácter científico del mismo. El perfil del graduado está definido y es pertinente. Existe congruencia entre el carácter del programa, sus objetivos y perfil de egreso.

Los requisitos de admisión están claramente definidos y son adecuados para un programa de este nivel. El sistema de selección se caracteriza por ser riguroso. El doctorado debiera avanzar hacia la captación de estudiantes extranjeros, lo que requerirá ajustar sus requisitos y sistemas de selección, de manera que sean adecuados para éste propósito. Si bien aún la tasa de ingreso al programa es baja y la mayoría de sus estudiantes provienen del magíster de la propia universidad, el doctorado posee un potencial importante para aumentar el número de estudiantes.

El plan de estudios del doctorado es adecuado, se ajusta a estándares internacionales y es congruente con el carácter y objetivos definidos. La oferta de cursos especializados son limitados y generalmente responden a la disponibilidad docente. Particularmente, el programa debe considerar el ampliar los contenidos más avanzados referentes a análisis real y complejo. La tesis y su énfasis es adecuada a un programa de doctorado. Ésta actividad cuenta con una comisión de tesis que considera miembros externos de prestigio en sus áreas y que garantiza una evaluación idónea. La progresión de los estudiantes, aún cuando no registra graduados por ser un programa relativamente nuevo, parece ser adecuada y auspiciosa.

El cuerpo académico del programa es adecuado en número y trayectoria. Es un grupo activo en investigación y de buena calidad. El cuerpo docente habilitado para dirigir tesis por ahora es pequeño pero de muy buena calidad. Es de esperar que éste



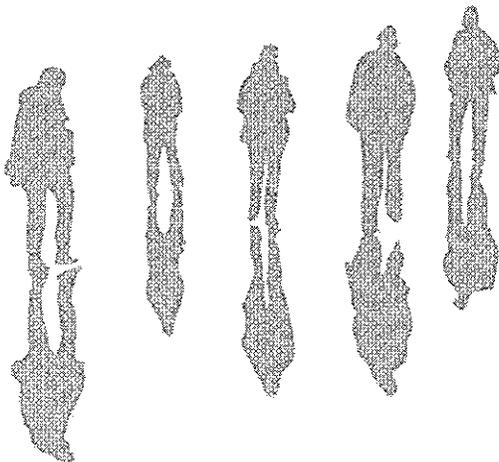
auge junto con el programa, de modo de asegurar la sustentabilidad y la formación en docencia de alto nivel.

Se evidencia apoyo institucional de buen nivel. Los laboratorios y oficinas de los becarios son adecuados. Destacan las becas a los estudiantes como un factor que lo diferencia de otros programas, haciéndolo más atractivo a nuevos postulantes. La infraestructura y los recursos son acordes al tamaño actual del programa, pero deberán fortalecerse frente a un potencial crecimiento del mismo. De igual manera, el doctorado debe avanzar en el fortalecimiento y formalización de los vínculos con instituciones nacionales y extranjeras.

El programa posee un plan de desarrollo adecuado y realista, con claras proyecciones de crecimiento del cuerpo docente que dará sustento a un programa de mayor escala. El desarrollo de temas de investigación que son complementarios a los cubiertos por otros doctorados del país le otorga al programa un gran potencial y posibilidades claras de ser un doctorado al nivel de aquellos con mayor tradición en el país.

#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Matemáticas impartido por la Universidad de Talca, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
  
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Matemáticas impartido por la Universidad de Talca por un plazo de 3 años, período que culmina el 13 de Octubre de 2013.
  
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Matemáticas



impartido por la Universidad de Talca podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN**  
**PRESIDENTE (S)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. CARLOS MEDRANO SOTO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO (I)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

